



### **III OTRAS RESOLUCIONES**

#### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 278/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 288/2010. (2010062951)*

En el procedimiento abreviado núm. 288 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente, D. José Ángel Ramillete Roperó, representado por el Procurador Sr. Mena y asistido de la Letrada Sra. Lucas, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### **RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 278/10, de veintidós de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 288 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Mena, en nombre y representación de D. José Ángel Ramillete Roperó, contra la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente por silencio administrativo, dentro del expediente CCRPAJ09/079, condenando a la Administración demandada a que indemnice al actor en la suma de 778,85 euros (setecientos setenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos), cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la interpelación judicial, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas devengadas en los presentes autos”.

Mérida, a 30 de noviembre de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •